

Guayaquil, marzo 15 de 2001

Sres

ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS DE SERQUIMES S.A.

En su despacho

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente les comunicamos que hemos realizado una auditoria a los registros contables de SERQUIMES S.A. que se encuentran dentro del periodo fiscal 2000.

Conforme a lo dispuesto al Art. 279 de la Ley de Compañías, y con derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales en interés de la Compañía se ha procedido a fiscalizar en todas sus partes la administración de ésta para que se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración. De la revisión podemos indicar lo siguiente:

- Despues del proceso de estudio del Estado de Perdidas y Ganancias y el Balance General hemos concluido que de conformidad con las reformas y procedimientos a la aplicación del sistemas de corrección monetaria, sin tomar en cuenta el REI que ha sido suprimida por ser no procedente para la inversión, los estados financieros han sido sometidos a cada una de sus normas legales.
- Además nos hemos asegurado de que la empresa se encuentre al día en el cumplimientos de sus obligaciones tributarias, por lo cual, ésta mensualmente realiza sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y por finalizar el periodo fiscal 2000, declarará antes del plazo legalmente establecido el Impuesto a la Renta.
- La Utilidad de la compañía SERQUIMES S.A., es de US\$6,199.62 (Dólares Norteamericanos), cantidad sobre la cual está deducido el Impuesto a la Renta.
- Los Administradores han prestado toda la colaboración solicitada para el cumplimientos de nuestras funciones, han puesto a nuestra disposición cada uno de los documentos que hemos requerido de ellos.
- La Compañía SERQUIMES S.A. se encuentra constituida legalmente, al igual que sus administradores.

Ja

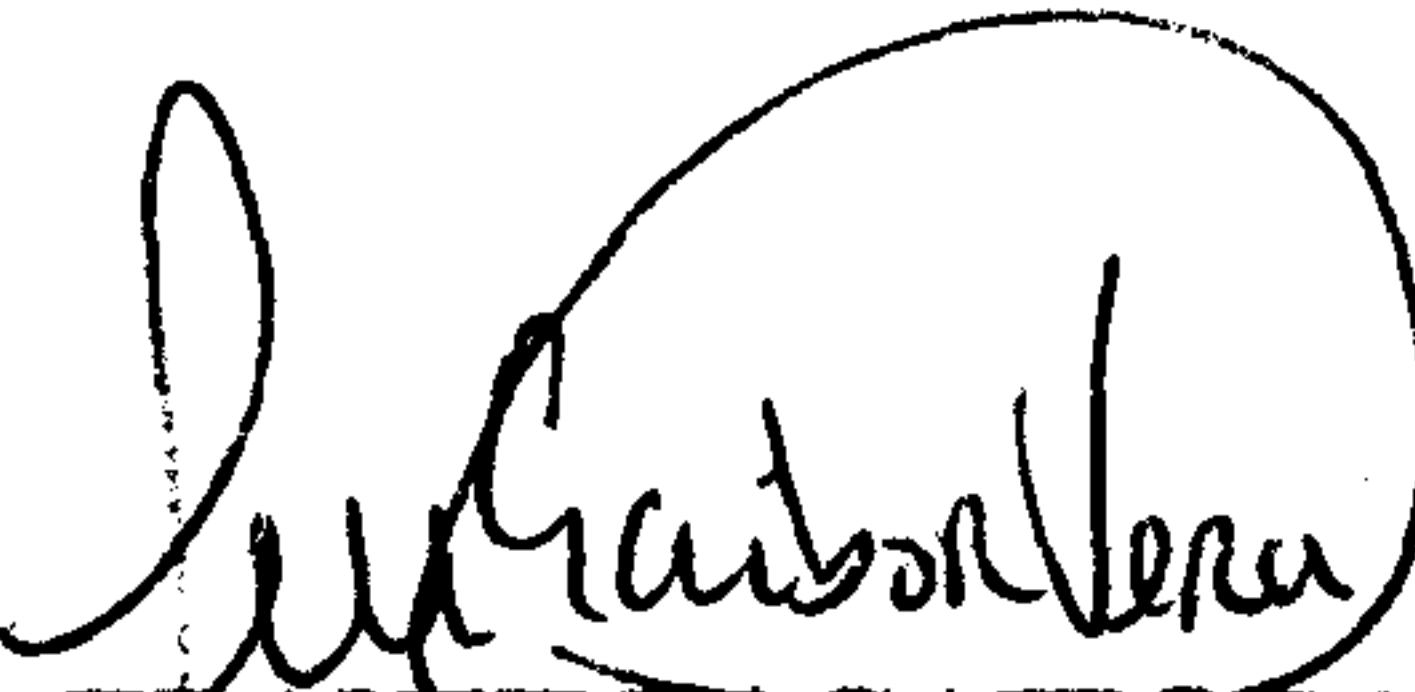
En resumen la contabilidad y la administración de SERQUIMES S.A. esta siendo manejada de manera ordenada y profesional por quienes conforman en personal administrativo y de planta.

Cumpliendo el plazo estipulado en el artículo 292 el informe de los Comisarios queda concluido y están a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio, nos suscribimos.

Atentamente,



ING. GALO COLOMA SILVA
COMISARIO PRINCIPAL DE
SERQUIMES S.A.



EC. FRANKLIN SABOR VERA
COMISARIO SEGUNDO DE
SERQUIMES S.A.